

## CONTRATO NRO. CNEDPL-2024-002

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Loja, representada por Mgs. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, en calidad de Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra la parte el Sr. González Ordoñez Henry Robalino, Representante Legal de TRANSPORTE MIXTO SAN PEDRO DE SARAGURO SPSARAGURO CÍA. LTDA., a quien en adelante se le denominará el/la “Contratista”.

Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

### Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

**1.1.** De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS CON CONDUCTOR PARA EL TRASLADO DE PERSONAL DURANTE LAS ELECCIONES GENERALES 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA”**

**1.2.** La máxima autoridad de la entidad contratante resolvió aprobar el pliego de Feria Inclusiva para **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS CON CONDUCTOR PARA EL TRASLADO DE PERSONAL DURANTE LAS ELECCIONES GENERALES 2025, EN PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA”**

**1.3.** Mediante la Certificación Presupuestaria Nro. 135, emitida el 26 de octubre de 2024 por el Director Financiero del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Loja, se aprueba un monto de USD 11,052.74 (Once mil cincuenta y dos dólares con 74/100 centavos) para la Contratación del Servicio de Alquiler de Camionetas con Conductor para el Traslado de Personal para el Cumplimiento de las Diferentes Actividades Relacionadas a las Elecciones Generales 2025 para la Primera y Segunda Vuelta, según el aval del SIPLAN POE 2024 identificado con el código 96690.

**1.4.** Mediante la Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 1349, emitida el 28 de octubre de 2024 por el Ministerio de Finanzas y aprobada por DJENDARA, se certifica un monto proyectado de USD 25,470.06 (Veinticinco mil cuatrocientos setenta dólares con 06/100 centavos) para la Contratación del Servicio de Alquiler de Camionetas con Conductor para el Traslado de Personal para el Cumplimiento de las Diferentes Actividades Relacionadas a las Elecciones Generales 2025 para la Primera y Segunda Vuelta, según aval Nro. 96691.

1.5. Mediante la Convocatoria del proceso de Feria Inclusiva Nro. FI-CNEDPL-2024-02, emitida el 15 de noviembre de 2024, el Mgs. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, invita a través del Portal de Compras Públicas del Servicio Nacional de Contratación Pública, a las personas naturales o jurídicas, de manera individual o asociada, domiciliadas en la provincia de Loja y habilitadas en el Registro Único de Proveedores (RUP), a participar en el proceso de contratación para el "Servicio de Alquiler de Camionetas con Conductor para el Traslado de Personal para el Cumplimiento de las Diferentes Actividades Relacionadas a las Elecciones Generales 2025, Primera y Segunda Vuelta", con un presupuesto referencial para esta contratación asciende a USD 36,522.80 (treinta y seis mil quinientos veintidós dólares con 80/100 centavos), desglosado en USD 11,052.74 del presupuesto POE 2024 y USD 25,470.06 del presupuesto plurianual POE 2025, conforme a los avales presupuestarios correspondientes, estableciendo los requisitos mínimos, términos de referencia, cronograma y metodología de evaluación bajo la normativa de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

1.6. Mediante la Resolución Nro. CNE-DPL-2024-001, emitida el 30 de octubre de 2024, el Mgs. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, autoriza el inicio del Procedimiento Especial de Contratación Menor Cuantía signado con el código FI-CNEDPL-2024-01, correspondiente a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS CON CONDUCTOR PARA EL TRASLADO DE PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS A LAS ELECCIONES GENERALES 2025, PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA"**, aprueba los documentos precontractuales, incluidas las bases, términos de referencia y cronograma, designa al Ing. Gabriel Nicolás Borja Saltos, Técnico Electoral, como delegado responsable del proceso, y dispone la publicación de la convocatoria en el Sistema Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

1.7. Mediante el Acta de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Nro. FI-001, emitida el 20 de noviembre de 2024, el Ing. Gabriel Nicolás Borja Saltos, delegado del proceso signado con el código **FI-CNEDPL-2024-02**, correspondiente a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS CON CONDUCTOR PARA EL TRASLADO DE PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS A LAS ELECCIONES GENERALES 2025 PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA"**, documenta la realización de la audiencia de socialización, durante el acto, se expusieron los términos de referencia, incluyendo rutas, horarios y condiciones del proceso, y se respondieron inquietudes del oferente Cía. Laera-Express, entre las consultas

resueltas se especificó la necesidad de vehículos asegurados con SPPAT vigente, la duración del contrato de 200 días calendario, y el mecanismo de pago, el cual incluye un anticipo del 30% y pagos mensuales conforme al avance del contrato. La audiencia concluyó con la conformidad del oferente respecto a las respuestas y condiciones del proceso. Finalmente, el delegado declara finalizada la audiencia a las 13H30 y deja constancia mediante el registro de asistencia y evidencias fotográficas.

**1.8.** Mediante el Acta de Apertura de Ofertas Nro. FI-002, emitida el 26 de noviembre de 2024, el Ing. Gabriel Nicolás Borja Saltos, delegado del proceso signado con el código FI-CNEDPL-2024-02, correspondiente a LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS CON CONDUCTOR PARA EL TRASLADO DE PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS A LAS ELECCIONES GENERALES 2025, PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA", documenta la recepción y apertura de las ofertas presentadas dentro del cronograma establecido.

**1.9.** Mediante el Acta de Convalidación de Errores Nro. FI-003, emitida el 23 de noviembre de 2024, el Ing. Gabriel Nicolás Borja Saltos, delegado del proceso signado con el código FI-CNEDPL-2024-02, correspondiente a la "Contratación del Servicio de Alquiler de Camionetas con Conductor para el Traslado de Personal para el Cumplimiento de las Diferentes Actividades Relacionadas a las Elecciones Generales 2025, Primera y Segunda Vuelta", documenta la revisión y análisis de las ofertas presentadas, en la cual se indica que no existen errores que se puedan convalidar.

**1.10.** Mediante el Acta de Calificación Nro. FI-004, emitida el 12 de diciembre de 2024, por el Ing. Gabriel Nicolás Borja Saltos, delegado del proceso signado con el código FI-CNEDPL-2024-02, correspondiente a la "Contratación del Servicio de Alquiler de Camionetas con Conductor para el Traslado de Personal Durante las Elecciones Generales 2025", se realiza la evaluación de las ofertas presentadas. En el análisis se calificó a la oferta de Transporte Mixto San Pedro de Saraguro SPSaraguro Cía. Ltda., con un puntaje total de 60 puntos, cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos y declarando apta su participación en el proceso de adjudicación. Por otro lado, la oferta de la Compañía de Transporte Mixto Servicios Fronterizos del Sur Transmixsur S.A. fue descalificada por incurrir en una inhabilidad conforme al artículo 62 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), debido al vínculo de consanguinidad de uno de sus socios con una funcionaria de la Delegación Provincial Electoral de Loja. Asimismo, la oferta de LeonaExpress S.A. fue descalificada por no cumplir con el requisito indispensable de ofertar vehículos 4x4.

**1.10.** Mediante la Resolución Nro. 2004-LHCJ-DPEL-CNE-2024, emitida el 12 de diciembre de 2024, el Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo, Director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, adjudicó el contrato correspondiente al proceso de Feria Inclusiva identificado con el código FI-CNEDPL-2024-02 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS CON CONDUCTOR PARA EL TRASLADO DE PERSONAL DURANTE LAS ELECCIONES GENERALES 2025, PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA", al oferente: **TRANSPORTE MIXTO SAN PEDRO DE SARAGURO SPSARAGURO CÍA.**, con RUC: **1191796713001**, por un valor de **USD 36,522.80 (Treinta y seis mil quinientos veintidós con 80/100) Sin incluir el IVA.** para un total de 82 días laborables efectivos, dentro del plazo de ejecución de 200 días.

### **Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

**2.1.** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego del Procedimiento Especial Ferias Inclusivas incluyendo las especificaciones técnicas y/o términos de referencia.
- b) Garantía de buen uso del anticipo
- c) La oferta presentada por TRANSPORTE MIXTO SAN PEDRO DE SARAGURO SPSARAGUROS CIA.LTDA., con todos sus documentos que la conforman.
- d) La resolución de adjudicación nro. Resolución Nro. 1997-LHCJ-DPEL-CNE-2024
- e) Certificación Presupuestaria Nro. 135, por un monto de USD 11,052.74 (Once mil cincuenta y dos dólares con 74/100 centavos) para el 2024 y Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 1349, emitida el 28 de octubre de 2024 por el Ministerio de Finanzas, se certifica un monto proyectado de USD 25,470.06 (Veinticinco mil cuatrocientos setenta dólares con 06/100 centavos) para el 2025, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- f) Los requerimientos correspondientes al nivel de Transferencia de Tecnología, cuando sea aplicable conforme a la normativa vigente. No Aplica

### **Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO**

**3.1.** El/La Contratista se obliga para con la entidad contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS CON CONDUCTOR PARA EL TRASLADO DE PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS A LAS ELECCIONES GENERALES 2025 PARA LA PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA” que contempla lo siguiente:

<b>Código CPC</b>	643500012
<b>Cantidad</b>	5 vehículos
<b>Días</b>	82 días
<b>Horas diarias</b>	8 horas
<b>Modalidad de contrato</b>	Tracto sucesivo, se establece que por la necesidad institucional se pueda solicitar los vehículos.
<b>Servicio:</b>	Alquiler de camionetas con conductor, para las diferentes actividades para el Proceso Electoral de las Elecciones Generales 2025 para la primera y segunda vuelta.
<b>Cobertura del servicio</b>	El servicio será de ida y vuelta a las zonas electorales, parroquias y cantones de la provincia de Loja, incluso hasta interprovincial de ser el caso saliendo de la Delegación Provincial Electoral de Loja y retornando a las instalaciones de la institución en la ciudad de Loja.  El servicio incluye combustible, pago de peajes, mantenimiento de las unidades (preventivo y correctivo), seguros y disponibilidad de horarios.
<b>Jornada de trabajo efectivo</b>	El servicio de alquiler de camionetas con conductor tiene una jornada de 8 horas de trabajo efectivo que corresponderán a un (1) día; esto es: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 8 horas corresponden a 1 día de trabajo efectivo.</li> <li>- 16 horas corresponden a 2 días de trabajo efectivo.</li> <li>- 24 horas corresponden a 3 días de trabajo efectivo.</li> </ul>
<b>Capacidad máxima de prestación del servicio</b>	El oferente debe contar con el parque automotriz suficiente para cubrir la necesidad de la entidad contratante de acuerdo con la planificación entregada por el administrador del contrato. Esta demanda puede variar, al existir días que no se ocupe ningún vehículo y un día en particular varios vehículos, de acuerdo con la necesidad de la institución, y se facturará y cancelará de acuerdo con lo realmente ejecutado, y en forma mensual de ser el caso.
<b>Condiciones particulares de prestación del servicio</b>	Para brindar el servicio como proveedor, el oferente deberá contar con todos los permisos habilitados, entre los principales: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Licencia de conductor profesional vigente (chofer de la unidad)</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SPPAT vigente (según la Reforma a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, publicada el 31 de diciembre de 2014, deberá portar el SPPAT).</li> <li>- Matrícula del vehículo vigente.</li> <li>- El proveedor, deberá contar con la revisión técnica actualizada de los vehículos.</li> <li>- En caso de requerir pernoctar, los costos de hospedaje y alimentación de conductores serán solventados por el proveedor.</li> <li>- En caso de que el vehículo con el cual se está prestando el servicio presente averías, deberá ser sustituido inmediatamente, previa notificación a la entidad contratista.</li> <li>- Presentar y mantener el vehículo en condiciones de operatividad inmediata abastecidos de combustible para labores.</li> </ul>
<b>Condiciones específica de prestación del servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de movilización constante de funcionarios y servidores electorales para la realización de actividades en localidades urbanas y rurales de la ciudad y provincia de Loja, e incluso fuera de la provincia.</li> <li>- Por su carácter dinámico y su relación con el desempeño de metas y objetivos estas actividades demandan la necesidad de contar con el servicio de movilización que preste las condiciones de calidad, comodidad, con disponibilidad de 8 horas al día, los siete días de la semana, y de ser necesario extensión de horas de servicio para cumplir actividades planificadas.</li> </ul>

### Rutas tentativas

**Año 2024:**

UNIDAD REQUINTE	AÑO	MES	CANTIDAD Unidades (vehículos)	ACTIVIDAD POR REALIZAR	CANTIDAD Días
PROCESOS ELECTORALES	2024	DICIEMBRE	1	Recorrido de recintos electorales	10
PROCESOS ELECTORALES	2024	DICIEMBRE	4	Capacitación a MJRV y actores electorales	10
PROCESOS ELECTORALES	2024	DICIEMBRE	1	Retiro de actas para simulacros de Quito	6
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2024	DICIEMBRE	1	Revisión de conexiones eléctricas en CDAS	5
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2024	DICIEMBRE	1	Cobertura de recorrido de vías de la provincia de Loja.	5

PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2024	DICIEMBRE	1	Cobertura de las actividades realizadas por las autoridades electorales provinciales.	10
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2024	DICIEMBRE	2	Cobertura de capacitación a MJRV y actores electorales.	5
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2024	DICIEMBRE	1	Cobertura de la instalación de la Mesa de Seguridad Electoral.	1
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2024	DICIEMBRE	1	Cobertura de prueba Técnica de CDA.	1
PARTICIPACIÓN POLÍTICA	2024	DICIEMBRE	1	Recorrido de vías de la provincia de Loja	26

28

179

**Año 2025:**

Primera vuelta electoral:

UNIDAD REQUIRENTE	AÑO	MES	CANTIDAD Unidades (vehículos)	ACTIVIDAD POR REALIZAR	CANTIDAD Días
PROCESOS ELECTORALES	2025	ENERO	1	Recorrido de recintos electorales	6
PROCESOS ELECTORALES	2025	ENERO	3	Capacitación a MJRV y actores electorales	15
PROCESOS ELECTORALES	2025	ENERO	2	Retiro de señalética de Quito	6
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2025	ENERO	1	Traslado de equipos y mobiliario al CPE	3
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2025	ENERO	1	Retiro de kits técnicos para CDAs desde CNE MATRIZ	3
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2025	ENERO	6	Primera Prueba Técnica de las elecciones	1
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2025	ENERO	10	Primer Simulacro	1
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2025	ENERO	8	Segunda Prueba Técnica de las elecciones	1
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2025	ENERO	16	Segundo Simulacro	1
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	ENERO	1	Cobertura de recorrido de vías provincia de Loja.	5

PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	ENERO	1	Cobertura de recorrido de recintos electorales.	1
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	ENERO	2	Capacitación a MJRV y actores electorales.	5
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	ENERO	1	Cobertura de simulacros (Traslado CDA) y pruebas técnicas.	2
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	ENERO	1	Cobertura de actividades realizadas por las autoridades electorales provinciales.	10
PARTICIPACIÓN POLÍTICA	2025	ENERO	1	Recorrido de vías provincia de Loja	26
PROCESOS ELECTORALES	2025	FEBRERO	5	Simulacro y elección de Voto en casa	2
PROCESOS ELECTORALES	2025	FEBRERO	2	Voto PPL	1
PROCESOS ELECTORALES	2025	FEBRERO	8	Procesos electorales (recorrido de recintos, traslado de policías transportador a sus unidades)	2
FINANCIERO	2025	FEBRERO	5	Proceso de pago MJRV Primera Vuelta	1
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2025	FEBRERO	2	Traslado del personal y equipos informáticos entre CPE, CDA y Delegación	10
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2025	FEBRERO	30	Traslado operadores de escáner a CDA y retorno	2
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	FEBRERO	2	Simulacro y elección de Voto en casa.	2
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	FEBRERO	1	Cobertura de recorrido de vías provincia de Loja.	1
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	FEBRERO	2	Voto PPL	1
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	FEBRERO	1	Cobertura de actividades realizadas por las autoridades electorales provinciales.	10
PRODUCTOS Y SERVICIOS	2025	FEBRERO	1	Cobertura de traslado de paquetes	2

INFORMATIVOS				electorales a recintos de la provincia.	
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	FEBRERO	1	Cobertura de las actividades realizadas por las diferentes unidades para el cumplimiento del silencio electoral (cierre de campaña, retiro de propaganda de candidatos, ley seca).	2
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	FEBRERO	2	Cobertura de instalación de la Mesa de Seguridad Electoral, transmisión de datos de CDA y sufragio en recintos electorales durante las fechas de sufragio.	3
PARTICIPACIÓN POLÍTICA	2025	FEBRERO	5	Recorrido de vías provincia de Loja, Retiro de publicidad	9
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	MARZO	1	Cobertura de recorrido de vías provincia de Loja.	2
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	MARZO	1	Cobertura de actividades realizadas por las autoridades electorales provinciales.	5
PARTICIPACIÓN POLÍTICA	2025	MARZO	2	Recorrido de vías provincia de Loja	9
PARTICIPACIÓN POLÍTICA	2025	MARZO	5	Recorrido de vías provincia de Loja, Retiro de publicidad	9
			131		159

**Segunda vuelta electoral:**

UNIDAD REQUERENTE	AÑO	MES	CANTIDAD Unidades (vehículos)	ACTIVIDAD POR REALIZAR	CANTIDAD Días
PROCESOS ELECTORALES	2025	ABRIL	5	Simulacro y elección de Voto en casa	2
PROCESOS ELECTORALES	2025	ABRIL	2	Voto PPL	1

PROCESOS ELECTORALES	2025	ABRIL	6	Procesos electorales (recorrido de recintos, traslado de policías transportador a sus unidades)	2
PROCESOS ELECTORALES	2025	ABRIL	8	Procesos electorales	2
FINANCIERO	2025	ABRIL	5	Proceso de pago MJRV Segunda Vuelta	1
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2025	ABRIL	8	Primera Prueba Técnica de las elecciones II vuelta	1
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2025	ABRIL	16	Primer Simulacro II Vuelta	1
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2025	ABRIL	30	Traslado operadores de escáner a CDA y retorno	2
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2025	ABRIL	2	Retiro de equipos de enlaces de datos de los CDA	6
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	ABRIL	2	Cobertura de simulacro y elección de Voto en Casa.	2
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	ABRIL	1	Cobertura de recorrido de vías provincia de Loja.	2
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	ABRIL	1	Voto PPL	2
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	ABRIL	2	Cobertura de instalación de la Mesa de Seguridad Electoral, transmisión de datos de CDA y sufragio en recintos electorales durante las fechas de sufragio.	3
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	ABRIL	3	Entrega de invitaciones a autoridades cantonales para evento de entrega de credenciales a asambleístas provinciales electos en comicios 2025.	1

PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	ABRIL	1	Cobertura de actividades realizadas por las autoridades electorales provinciales.	5
------------------------------------	------	-------	---	---	---

92

33

**TOTAL, DE REQUERIMIENTOS DE MOVILIZACIÓN 2024-2025 PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA ELECTORAL**

UNIDAD REQUERENTE	AÑO	MES	CANTIDAD Unidades (vehículos)	ACTIVIDAD POR REALIZAR	CANTIDAD Días
PROCESOS ELECTORALES	2024	DICIEMBRE	1	Recorrido de recintos electorales	10
PROCESOS ELECTORALES	2024	DICIEMBRE	4	Capacitación a MJRV y actores electorales	10
PROCESOS ELECTORALES	2024	DICIEMBRE	1	Retiro de actas para simulacros de Quito	6
PROCESOS ELECTORALES	2025	ENERO	1	Recorrido de recintos electorales	6
PROCESOS ELECTORALES	2025	ENERO	3	Capacitación a MJRV y actores electorales	15
PROCESOS ELECTORALES	2025	ENERO	2	Retiro de señalética de Quito	6
PROCESOS ELECTORALES	2025	FEBRERO	5	Simulacro y elección de Voto en casa	2
PROCESOS ELECTORALES	2025	FEBRERO	2	Voto PPL	1
PROCESOS ELECTORALES	2025	FEBRERO	8	Procesos electorales (recorrido de recintos, traslado de policías transportador a sus unidades)	2
PROCESOS ELECTORALES	2025	ABRIL	5	Simulacro y elección de Voto en casa	2
PROCESOS ELECTORALES	2025	ABRIL	2	Voto PPL	1
PROCESOS ELECTORALES	2025	ABRIL	6	Procesos electorales (recorrido de recintos, traslado de policías transportador a sus unidades)	2

PROCESOS ELECTORALES	2025	ABRIL	8	Procesos electorales	2
FINANCIERO	2025	FEBRERO	5	Proceso de pago MJRV Primera Vuelta	1
FINANCIERO	2025	ABRIL	5	Proceso de pago MJRV Segunda Vuelta	1
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2024	NOVIEMBRE	2	Recepción y verificación de enlaces de datos para CDA	6
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2024	DICIEMBRE	1	Revisión de conexiones eléctricas en CDAS	5
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2025	ENERO	1	Traslado de equipos y mobiliario al CPE	3
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2025	ENERO	1	Retiro de kits técnicos para CDA desde CNE MATRIZ	3
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2025	ENERO	6	Primera Prueba Técnica de las elecciones	1
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2025	ENERO	10	Primer Simulacro	1
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2025	ENERO	8	Segunda Prueba Técnica de las elecciones	1
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2025	ENERO	16	Segundo Simulacro	1
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2025	FEBRERO	2	Traslado del personal y equipos informáticos entre CPE, CDA y Delegación	10
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2025	FEBRERO	30	Traslado operadores de escáner a CDA y retorno	2
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2025	ABRIL	8	Primera Prueba Técnica de las elecciones II vuelta	1
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2025	ABRIL	16	Primer Simulacro II Vuelta	1
SEGURIDAD INFORMÁTICA	2025	ABRIL	30	Traslado operadores de escáner a CDA y retorno	2

SEGURIDAD INFORMÁTICA	2025	ABRIL	2	Retiro de equipos de enlaces de datos de los CDA	6
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2024	OCTUBRE	1	Cobertura de recorrido de vías provincia de Loja.	4
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2024	NOVIEMBRE	1	Cobertura de recorrido de vías provincia de Loja.	2
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2024	NOVIEMBRE	1	Cobertura de recorrido de recintos electorales.	3
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2024	NOVIEMBRE	1	Cobertura de notificación a MJRV.	5
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2024	DICIEMBRE	1	Cobertura de recorrido de vías de la provincia de Loja.	5
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2024	DICIEMBRE	1	Cobertura de las actividades realizadas por las autoridades electorales provinciales.	10
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2024	DICIEMBRE	2	Cobertura de capacitación a MJRV y actores electorales.	5
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2024	DICIEMBRE	1	Cobertura de la instalación de la Mesa de Seguridad Electoral.	1
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2024	DICIEMBRE	1	Cobertura de prueba Técnica de CDA.	1
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	ENERO	1	Cobertura de recorrido de vías provincia de Loja.	5
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	ENERO	1	Cobertura de recorrido de recintos electorales.	1
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	ENERO	2	Capacitación a MJRV y actores electorales.	5
PRODUCTOS Y SERVICIOS	2025	ENERO	1	Cobertura de simulacros (Traslado CDA) y pruebas	2

INFORMATIVOS				técnicas.	
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	ENERO	1	Cobertura de actividades realizadas por las autoridades electorales provinciales.	10
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	FEBRERO	2	Simulacro y elección de Voto en casa.	2
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	FEBRERO	1	Cobertura de recorrido de vías provincia de Loja.	1
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	FEBRERO	2	Voto PPL	1
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	FEBRERO	1	Cobertura de actividades realizadas por las autoridades electorales provinciales.	10
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	FEBRERO	1	Cobertura de traslado de paquetes electorales a recintos de la provincia.	2
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	FEBRERO	1	Cobertura de las actividades realizadas por las diferentes unidades para el cumplimiento del silencio electoral (cierre de campaña, retiro de propaganda de candidatos, ley seca).	2
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	FEBRERO	2	Cobertura de instalación de la Mesa de Seguridad Electoral, transmisión de datos de CDA y sufragio en recintos electorales durante las fechas de sufragio.	3
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	MARZO	1	Cobertura de recorrido de vías provincia de Loja.	2

PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	MARZO	1	Cobertura de actividades realizadas por las autoridades electorales provinciales.	5
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	ABRIL	2	Cobertura de simulacro y elección de Voto en Casa.	2
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	ABRIL	1	Cobertura de recorrido de vías provincia de Loja.	2
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	ABRIL	1	Voto PPL	2
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	ABRIL	2	Cobertura de instalación de la Mesa de Seguridad Electoral, transmisión de datos de CDA y sufragio en recintos electorales durante las fechas de sufragio.	3
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	ABRIL	3	Entrega de invitaciones a autoridades cantonales para evento de entrega de credenciales a asambleístas provinciales electos en comicios 2025.	1
PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS	2025	ABRIL	1	Cobertura de actividades realizadas por las autoridades electorales provinciales.	5
PARTICIPACIÓN POLÍTICA	2024	SEPTIEMBRE	1	Recorrido de vías provincia de Loja	16
PARTICIPACIÓN POLÍTICA	2024	OCTUBRE	1	Recorrido de vías provincia de Loja	26
PARTICIPACIÓN POLÍTICA	2024	NOVIEMBRE	1	Recorrido de vías provincia de Loja	20
PARTICIPACIÓN POLÍTICA	2024	DICIEMBRE	1	Recorrido de vías de la provincia de Loja	26
PARTICIPACIÓN POLÍTICA	2025	ENERO	1	Recorrido de vías provincia de Loja	26

PARTICIPACIÓN POLÍTICA	2025	FEBRERO	5	Recorrido de vías provincia de Loja, Retiro de publicidad	9
PARTICIPACIÓN POLÍTICA	2025	MARZO	2	Recorrido de vías provincia de Loja	9
PARTICIPACIÓN POLÍTICA	2025	MARZO	5	Recorrido de vías provincia de Loja, Retiro de publicidad	9
			251		371
			TOTAL, VEHÍCULOS		TOTAL, DÍAS

Las rutas establecidas en el presente contrato tienen carácter tentativo y podrán ser modificadas en función de las necesidades institucionales, previa instrucción escrita por parte del Administrador del Contrato.

Estas modificaciones se realizarán conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable y no alterarán la naturaleza del contrato, el cual se ejecuta bajo la modalidad de tracto sucesivo. En consecuencia, el contratista se compromete a cumplir con las variaciones que se establezcan, siempre que estas sean notificadas de manera oportuna y dentro de los límites establecidos en el presente instrumento.

#### **Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO**

**4.1.** El valor del presente contrato, es el de **USD 16,034.40 Dieciséis mil treinta y cuatro 40 dólares de los Estados Unidos de América, más IVA**, de conformidad con la oferta presentada por el/la Contratista.

<b>Cantidad Vehículos</b>	<b>Días efectivos</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Precio total</b>
1	82	89,08	7.304,56
1	82	89,08	7.304,56
1	82	89,08	7.304,56
1	82	89,08	7.304,56
1	82	89,08	7.304,56
<b>SUB TOTAL:</b>			<b>36.522,80</b>

**4.2.** Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

### **Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO**

**5.1.** La entidad contratante cancelará el valor del contrato de la siguiente manera Se otorgará en calidad de anticipo el valor correspondiente al 30% del contrato, previo la presentación de las garantías correspondientes, conforme lo establece los Art. 71, 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General. El valor restante será mediante planillas mensuales de avance. El anticipo será utilizado directamente en actividades relacionadas al contrato. Previo a la suscripción del contrato, el adjudicatario por decisión propia podrá renunciar a recibir el monto del anticipo, decisión que deberá ser presentada por escrito a la entidad contratante.

**5.2. Discrepancias (según lo aplicable a cada procedimiento):** Si existieren discrepancias respecto a la ejecución del contrato, se notificará al/la Contratista conforme a la normativa vigente; si no se receptare respuesta, dentro del término de 10 siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el/la Contratista ha aceptado la liquidación y se dará paso al pago; cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como se indica en el presente contrato.

### **Cláusula Sexta. - GARANTÍAS**

**6.1.** En este contrato se rendirán las siguientes garantías. Garantía de Buen uso del Anticipo.

**6.2.** Las garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por la entidad contratante.

### **Cláusula Séptima. - PLAZO**

**7.1.** El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad del servicio contratado es de 200 días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, de conformidad con lo establecido en la oferta.

### **Cláusula Octava. - MULTAS**

**8.1.** Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa de 1x1000 del valor del contrato.

No se impondrá multas, en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la Delegación Provincial Electoral, para lo cual se notificará a la entidad contratante dentro de las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes de ocurridos los hechos. Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue el proveedor como causa para la no entrega de los servicios y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, el cual establecerá el incumplimiento, las fechas y los montos; la entidad contratante queda autorizada por el proveedor para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este proceso le corresponde recibir, sin requisito o trámite previo alguno. Dichas multas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto.

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE, dará por terminado el contrato de manera anticipada y unilateralmente.

Para la imposición de las multas se observará lo establecido en el artículo 292 y 293 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS (No Aplica)**

**9.1** -El reajuste de precios para efectos del pago de las planillas se calculará de acuerdo con la(s) siguientes fórmulas(s): *(Incorporar la fórmula de reajuste en base a aquella establecida en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública).*

*Nota: (Esta cláusula no será aplicable si las partes han convenido la renuncia del reajuste de precios, según lo previsto en el pliego correspondiente, caso en el cual se establecerá en su lugar una disposición específica en ese sentido).*

#### **Cláusula Décima. - SUBCONTRATACIÓN (No Aplica)**

**10.1.** El/La Contratista se obliga a subcontratar los trabajos que han sido comprometidos en su oferta y por el monto establecido.

En caso de que el/la Contratista no haya ofertado subcontratación, la cláusula 10.1, dirá: *“El/La Contratista podrá subcontratar determinados trabajos previa autorización de la entidad contratante siempre que el monto de la totalidad de lo*

*subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato principal, y el subcontratista esté habilitado en el Registro Único de Proveedores”.*

*Nota: (La entidad contratante escogerá una de las dos opciones, dependiendo de si el contratista ofertó o no la subcontratación)*

**10.2.** El/La Contratista será el/la único/a responsable ante la entidad contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

#### **Cláusula Undécima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

**11.1.** La entidad contratante designa al Ing. Edwin Patricio Medina Domínguez, Asistente Electoral Transversal, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**11.2.** La entidad contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará notificar a al/la Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

#### **Cláusula Duodécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**12.1. Terminación del contrato.** - El contrato termina conforme lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones del Contrato.

**12.2. Causales de Terminación unilateral del contrato.** - Tratándose de incumplimiento del/de la Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral por parte de la entidad contratante, en los casos establecidos en la LOSNCP, el RGLOSNCP y la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El presente contrato podrá darse por terminado en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Una vez cumplido el plazo estipulado en el contrato.
- Al haberse ejecutado en su totalidad el presupuesto asignado al objeto contractual.

- En caso de que el proceso electoral concluya en una sola vuelta, lo cual será notificado previamente por el Administrador del Contrato.

Se deja expresa constancia de que, en este último supuesto, el proveedor no tendrá derecho a reclamación alguna, debido a la naturaleza impredecible de los resultados electorales y a la aplicación de los principios de necesidad y eficacia propios de los procesos institucionales. La terminación anticipada del contrato, en este contexto, se considera una eventualidad inherente al carácter excepcional del proceso electoral, por lo que no generará responsabilidades adicionales para la entidad contratante.

**12.3. Procedimiento de terminación unilateral.** - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General.

### **Cláusula Décima Tercera. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas acuerdan someterse a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de **Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Loja** y a las siguientes normas:

- a) Previo a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.
- b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someterán a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de Centro de Mediación de la Cámara de Comercio de Loja
- c) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y ejecutar las garantías.
- d) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia,

el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.)

*(De no pactarse cláusula compromisoria o no acordarse ventilar mediante solución arbitral, las controversias derivadas de la suscripción y ejecución del contrato se sustanciarán ante el órgano jurisdiccional competente, en observancia de lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente)*

#### **Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

**14.1.** Todas las comunicaciones entre las partes sin excepción, serán formuladas por escrito o medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato, la fiscalización (*cuando sea aplicable*) y el/la Contratista se harán a través de documentos escritos o medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra (*cuando sea aplicable*).

#### **Cláusula Décima Quinta. - DOMICILIO**

**15.1.** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Loja

**15.2.** Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

- a) La contratante: Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Loja  
**Dirección:** Bernardo Valdivieso 203-27 entre 10 de Agosto y Rocafuerte  
**Teléfono:** 072 572555 / 072 583020  
**Correo electrónico:** [archivoloja@cnegob.ec](mailto:archivoloja@cnegob.ec)
  
- b) El/La Contratista: TRANSPORTE MIXTO SAN PEDRO DE SARAGURO SPSARAGURO CÍA. LTDA.  
**Dirección:** Cantón Saraguro, Av. Panamericana  
**Teléfono:** 0987128293  
**Correo electrónico:** [spsaraguros\\_2023@hotmail.com](mailto:spsaraguros_2023@hotmail.com)

#### **Cláusula Décima Sexta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

**16.1. Declaración.** - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de FERIA Inklusiva, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública,

vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante del presente contrato.

Dado, en la ciudad de Loja, a los 12 días del mes de diciembre del 2024

---

Mgs. Luis Hernán Cisneros Jaramillo  
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN  
PROVINCIAL ELECTORAL DE  
LOJA

**LA CONTRATANTE**

---

Sr. González Ordoñez Henry  
Robalino, Representante Legal de  
TRANSPORTE MIXTO SAN PEDRO  
DE SARAGURO SPSARAGURO  
CÍA.

**EL CONTRATISTA**

ELABORADO POR:	ABG. PAOLA MARIA CARRION GUERRA	
----------------	---------------------------------	--